

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CIII

Managua, Jueves 7 de Octubre de 1999

No. 191

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto A.N. No. 2304.....	4487
Decreto A.N. No. 2305.....	4488
Decreto A.N. No. 2306.....	4488
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Acuerdo No. 25.....	4488
Acuerdo No. 26.....	4489
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	4489
Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense.- NTON 02 - 007 98.....	4498
Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense.- NTON 02 - 008 98.....	4500
Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense.- NTON 02 - 009 98.....	4502
UNIVERSIDADES	
Titulos Profesionales.....	4503
SECCION JUDICIAL	
Subasta.....	4507
Titulos Supletorios.....	4507
Citación de Procesados.....	4509

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

DECRETO A.N. No. 2304

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto. I Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ESPIRITUAL MISIONES DE GRACIAS, A.D.E.S.E.M.G., sin fines de lucro. de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Masatepe.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3 La Asociación para el Desarrollo Social y Espiritual Misiones de Gracias, A.D.E.S.E.M.G., está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- IVAN ESCOBAR FORNOS, Presidente de la Asamblea Nacional.- VICTOR MANUEL

TALAVERA HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- **ARNOLDO ALEMAN LA-CAYO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

DECRETO A.N. No. 2305

**EL PRESIDENTE DE LA
 REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
 REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION NICARAGÜENSE DE INSTITUCIONES DE MICRO-FINANZAS (ASOMIF)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3 La Asociación Nicaragüense de Instituciones Microfinanzas (ASOMIF), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- **ARNOLDO ALEMAN LA-CAYO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

DECRETO A.N. No. 2306

EL PRESIDENTE DE LA

REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
 REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION PARA LA ATENCION SOCIAL, SALUD INTEGRAL A LA NIÑEZ Y PLANIFICACION FAMILIAR, (FASINIP)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en Municipio de Estelí.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3 La Fundación para la Atención Social, Salud Integral a la Niñez y la Planificación Familiar, (FASINIP), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- **ARNOLDO ALEMAN LA-CAYO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.**

**MINISTERIO DE
 RELACIONES EXTERIORES**

ACUERDO No. 25

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

Arto. 1 Nombrar al Licenciado Mario Roa Tapia, Director General Administrativo Financiero del Ministerio de Relaciones Exterio-

res, en sustitución de la Licenciada Jaqueline Guerrero Lawson.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Eduardo Montealegre R., Ministro.

ACUERDO No. 26

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

Arto. 1 Nombrar al Licenciado Armando Javier Llanes Whitesell, Director General de Ceremonial y Protocolo del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, en sustitución del Licenciado Eugenio Leal Mesayer.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Eduardo Montealegre R., Ministro.

=====

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

=====

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. 7289 - M. 38114 - Valor CS 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad SANTANDER INVESTMENT BANK, LTD, de Bahamas, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase: (35 int)
 Presentada: 28 de Mayo de 1999.
 Opóngase:

Registro Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 21 de Julio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5865 - M. 031837 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, S. C. JOHNSON & SON, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MOTIVOS

Clase: (5)
 Presentada: 24-02-99. Expediente No. 99-00601
 Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 05-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

 Reg. 5866 - M. 031838 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Warner-Lambert Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CERTS

Clase: (05)
 Presentada: 24-02-99. Expediente No. 99-00618
 Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

 Reg. 5867 - M. 031839 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, YVES SAINT LAURENT PARFUMS, de Francia, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ABSOLUS CONTOURS

Clase: (03)
 Presentada: 24-02-99. Expediente No. 99-00619
 Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

 Reg. 5868 - M. 031840 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

FOX SPORTS

Clase: (38)
Presentada: 26-02-99. Expediente No. 99-00637
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 05-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5869 - M. 031841 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

FOX SPORTS

Clase: (41)
Presentada: 26-02-99. Expediente No. 99-00638
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 05-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5870 - M. 031842 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (38)
Presentada: 26-02-99. Expediente No. 99-00639
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 05-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. 5871 - M. 031843 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (41)
Presentada: 26-02-99. Expediente No. 99-00640
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 05-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5872 - M. 031844 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (41)
Presentada: 26-02-99. Expediente No. 99-00641
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 05-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5873 - M. 031845 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, TWENTIETH CENTURY FOX FILM CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (38)
Presentada: 26-02-99. Expediente No. 99-00642
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 05-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5874 - M. 030692 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, BICC PUBLIC LIMITED COMPANY, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

BICC

Clase: (9)
Presentada: 23-03-99. Expediente No. 99-00866
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 28-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5875 - M. 031240 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, CORP GROUP INTERNATIONAL LTD., Bermuda, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (36)

Presentada: 23-03-99. Expediente No. 99-00867

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 25-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5876 - M. 031854 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, ENYCE INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (25)

Presentada: 23-03-99. Expediente No. 99-00871

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 28-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5877 - M. 030694 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, S. C. Johnson Home Storage, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ZIPLOC

Clase: (16)

Presentada: 23-03-99. Expediente No. 99-00873

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 28-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5878 - M. 030695 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, S.C: Johnson Home Storage, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ZIPLOC

Clase: (21)

Presentada: 23-03-99. Expediente No. 99-00874

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 28-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5879 - M. 031856 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, United Video Satellite Group, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (38)

Presentada: 23-03-99. Expediente No. 99-00876

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 28-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5880 - M. 031857 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, United Video Satellite Group, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (41)

Presentada: 23-03-99. Expediente No. 99-00877

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 28-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5881 - M. 030699 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, UUNET Technologies, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

UUNET

Clase: (9)

Presentada: 23-03-99. Expediente No. 99-00878

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 28-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5882 - M. 030700 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, UUNET Technologies, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

UUNET

Clase: (16)

Presentada: 23-03-99. Expediente No. 99-00879

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 28-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5883 - M. 031201 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, UUNET Technologies, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

UUNET

Clase: (37)

Presentada: 23-03-99. Expediente No. 99-00880

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 28-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5884 - M. 031202 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, UUNET Technologies, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

UUNET

Clase: (38)

Presentada: 23-03-99. Expediente No. 99-00881

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 28-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5885 - M. 031203 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, UUNET Technologies, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

UUNET

Clase: (42)

Presentada: 23-03-99. Expediente No. 99-00882

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 28-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5886 - M. 031204 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Hoechst Schering AgrEvo GmbH, de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SIGANEX

Clase: (05)

Presentada: 08-04-99. Expediente No. 99-01002

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 24-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5887 - M. 031846 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, S. C. Johnson Home Storage, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ZIPLOC ATRAPA LA FRESCURA

Clase: (16)

Presentada: 08-04-99. Expediente No. 99-01016

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5888 - M. 031847 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, ASTA Medica Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

AIRJET

Clase: (05)

Presentada: 14-04-99. Expediente No. 99-01065

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 14-06-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 5889 - M. 031238 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Monsanto Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (05)

Presentada: 14-04-99. Expediente No. 99-01086

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 24-05-99. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 6894 - M. 150662 - Valor C\$ 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderada DEL SEÑOR ETANISLAO TORREZ RODRIGUEZ, de Esteli, Nicaragua, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada: 4 de Junio de 1999. Expediente: 99-01735

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, nueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 6981 - M. 032072 - Valor C\$ 720.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad: V & S Vin & Sprit Aktiebolag, Sueca, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (33)

Presentada el: 21 de Junio de 1999. Expediente # 99-02009

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 12 de Julio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 6983 - M. 030900 - Valor C\$ 720.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad: COPAMEX. S.A. DE CV., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada el: 24 de Junio de 1999. Exp. # 99-02089

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 12 de Julio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 6984 - M. 030899 - Valor C\$ 90.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad: PROMECO, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

AFLAMID

Clase: (5)

Presentada el: 29 de Junio de 1999. Exp. # 99-02115

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 12 de Julio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 6985 - M. 030898 - Valor C\$ 90.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad: PROMECO, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DESFLAM

Clase: (5)

Presentada el: 23 de Junio de 1999. Exp. # 99-02059

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 12 de Julio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 6986 - M. 030897 - Valor C\$ 90.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad: SonoSite, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SONOSITE

Clase: (10)

Presentada el: 29 de Junio de 1999. Exp. # 99-02122

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 12 de Julio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 6987 - M. 030896 - Valor C\$ 90.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad: INDUSTRIAS TUK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

STERIGUARD

Clase: (5)

Presentada el: 28 de Junio de 1999. Exp. # 99-02104

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 12 de Julio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 6988 - M. 030895 - Valor C\$ 90.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad: Teléfonos de México, S.A. de C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

PRODIGY

Clase: (36)

Presentada el: 22 de Junio de 1999. Exp. # 99-02044

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 12 de Julio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 6989 - M. 030894 - Valor C\$ 90.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad: Teléfonos de México, S.A. de C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

PRODIGY

Clase: (38)

Presentada el: 22 de Junio de 1999. Exp. # 99-02043

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 12 de Julio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 6990 - M. 030893 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: OPERADORA DE TIENDAS, S.A., Guatemalteca, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SUPERMAX

Clase: (9)

Presentada el: 27 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04454

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 12 de Julio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 6991 - M. 030892 - Valor CS 90.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad: Teléfonos de México, S.A. de C.V., Mexicana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PRODIGY

Clase: (9)

Presentada el: 22 de Junio de 1999. Exp. # 99-02042

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 12 de Julio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 6992 - M. 030891 - Valor CS 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: EVEREADY BATTERY COMPANY, INC, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ENERGIZER MAX

Clase: (9)

Presentada el: 11 de Noviembre de 1998. Exp. # 98-04272

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 12 de Julio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 6994 - M. 030889 - Valor C\$ 90.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad: PETROBRAS DISTRIBUIDORA S/A., Brasileña, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

SIGA BEM CAMINHONEIRO

Clase: (41)

Presentada el: 24 de Junio de 1999. Exp. # 99-02088

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 12 de Julio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 6995 - M. 030888 - Valor C\$ 90.00

Dra. Coralia Chow Espinoza, Apoderada de la Sociedad: PETROBRAS DISTRIBUIDORA S/A., Brasileña, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

SIGA BEM CAMINHONEIRO

Clase: (37)

Presentada el: 24 de Junio de 1999. Exp. # 99-02086

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, 12 de Julio de 1999. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 6980 - M. 364471 - Valor C\$ 950.00

Lic. Lucía Margarita Merino de Sacasa, Personalmente, Salvadoreña, solicita Registro Nombre Comercial:



Protege: Un establecimiento dedicado a la elaboración y venta de pupusas (comida típica salvadoreña) en su más amplia variedad (queso, chicharrón, frijoles, revueltas), tamales y todo tipo de comida típica salvadoreña, así como bebidas salvadoreñas.

Presentada: 22 de Octubre 1998.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, uno de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 7009 - M. 182554 - Valor C\$ 90.00

Dra. María A. Moncada Urbina, Apoderada de la Sociedad: ASOFARMA, SOCIEDAD ANONIMA., Guatemalteca, solicita Registro Nombre Comercial:

ASOFARMA

Protegerá: Un establecimiento que se dedica a la venta, distribución elaboración y comercialización de productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos y material para vendajes; desinfectantes y preparaciones para destruir malas hierbas y animales dañinos.

Presentada: 15 de Julio de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, cuatro de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 7010 - M. 182552 - Valor C\$ 90.00

Dra. María A. Moncada Urbina, Apoderada de la Sociedad: PANALAB SOCIEDAD ANONIMA., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PRIMERIS

Clase: (05)

Presentada: 18 de Septiembre de 1996

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, cuatro de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 7011 - M. 39612 - Valor CS 720.00

Dr. Leonel Armando Araica Robleto, Apoderado de la Sociedad: NICARAGUA QUIMICA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (02)

Presentada: 14 de Mayo de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, nueve de Junio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 7024 - M. 088021 - Valor C\$ 90.00
M. 122438 - Valor C\$ 630.00

Dr. Modesto Emilio Barrios, Apoderado de la Sociedad: DROGUERIA Y LABORATORIO PHARMALAT SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Nombre Comercial:



Protegerá: Un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, elaboración, compraventa, importación y exportación de productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; desinfectantes.

Presentada: 12 de Septiembre de 1995
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, veintitrés de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 7025 - M. 536061 - Valor CS 720.00

Sra. Luz Marina Ocón Espinoza, Representante Legal de la firma: EVARISTO OCON INVERSIONES S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:



Protege: Un establecimiento dedicado a la prestación de servicios de hotelaría.

Presentada: 28 de Mayo de 1999
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, Uno de Julio de 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 6755 - M. 37520 - Valor CS 90.00

Sr. Janio Sequeira Calderón, Apoderada de la Sociedad: INTERTELEGLOBE COMUNICATIONS, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio:

INTERTELEGLOBE COMUNICATIONS

Clase: (38)
Presentada: 08 de Junio de 1999
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, Uno de Julio 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 7246 - M. 122485 - Valor CS 90.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderada de la Sociedad: LABORATORIOS STEIN, SOCIEDAD ANONIMA., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CICLOTAB

Clase: (05)
Presentada: 03 de Junio de 1999
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, cuatro de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 7247 - M. 122487 - Valor CS 90.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderada de la Sociedad: LABORATORIOS STEIN, SOCIEDAD ANONIMA., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TRICICLO

Clase: (05)
Presentada: 03 de Junio de 1999
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, cuatro de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 7248 - M. 122486 - Valor CS 90.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, Apoderada de la Sociedad: LABORATORIOS STEIN, SOCIEDAD ANONIMA., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MIZONASE

Clase: (05)
Presentada: 03 de Junio de 1999
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, cuatro de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. 7323 - M. 007090 - Valor CS 720.00

Sr. ABRAHAM S. FRECH GADALAMARIA, Presidente de la Sociedad: DISTRIBUCIONES PROSPERAS, S.A. (DISPROSA

S.A.), Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:



Protegerá: Un establecimiento dedicado a la venta de ropa de marca a precio de fábrica.

Presentada: 27 de Mayo de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, cuatro de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramirez, Registradora.

3-2

Reg. 7324 - M. 007091 - Valor C\$ 90.00

Sr. ABRAHAM S. FRECH GADALAMARIA, Presidente de la Sociedad: DISTRIBUCIONES PROSPERAS, S.A. (DISPROSA S.A.), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

BIG AND TALL

Clase: (25)

Presentada: 27 de Mayo de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, cuatro de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramirez, Registradora.

3-2

Reg. 7325 - M. 007094 - Valor C\$ 90.00

Sr. ABRAHAM S. FRECH GADALAMARIA, Presidente de la Sociedad: DISTRIBUCIONES PROSPERAS, S.A. (DISPROSA S.A.), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

FREEWAY

Clase: (25)

Presentada: 27 de Mayo de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, cuatro de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramirez, Registradora.

3-2

Reg. 7326 - M. 007092 - Valor C\$ 90.00

Sr. ABRAHAM S. FRECH GADALAMARIA, Presidente de la Sociedad: DISTRIBUCIONES PROSPERAS, S.A. (DISPROSA

S.A.), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

FORUM

Clase: (25)

Presentada: 27 de Mayo de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, cuatro de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramirez, Registradora.

3-2

Reg. 7327 - M. 007093 - Valor C\$ 90.00

Sr. ABRAHAM S. FRECH GADALAMARIA, Presidente de la Sociedad: DISTRIBUCIONES PROSPERAS, S.A. (DISPROSA S.A.), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

EUROJEANS

Clase: (25)

Presentada: 27 de Mayo de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, cuatro de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramirez, Registradora.

3-2

Reg. 7328 - M. 007095 - Valor C\$ 90.00

Sr. ABRAHAM S. FRECH GADALAMARIA, Presidente de la Sociedad: DISTRIBUCIONES PROSPERAS, S.A. (DISPROSA S.A.), Nicaragüense, solicita Registro Marcas de Comercio:

ELLUS

Clase: (25)

Presentada: 27 de Mayo de 1999

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual. Managua, cuatro de Agosto 1999. Dra. María Soledad Pérez de Ramirez, Registradora.

3-2

Reg. No. 6084 - M. 412734 - Valor C\$ 720.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderada de la Sociedad HOJALATERIA PANAMA, S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Servicio:



Clase (35)
Presentada: 25 de Junio de 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 8 de Julio de 1999.-
María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

Reg. No. 6580 - M. 399965 - Valor C\$ 90.00

Lic. José Daniel Ortega Pérez, Presidente de la Sociedad FARMACIA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

**FARMACIA SAGRADA FAMILIA
SOCIEDAD ANONIMA**

Protegerá: Un establecimiento dedicado a la distribución, comercialización e importación de toda clase de medicamentos.

Presentada: 12 Julio de 1999
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, cuatro de Agosto 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-2

**NORMA TECNICA OBLIGATORIA
NICARAGÜENSE**

Reg. No. 8000 - M. 184965 - Valor C\$ 330.00

NTON 02 - 007 98

**NORMA PARA DETERMINACION DE LA
ESTABILIDAD DE LA EMULSION DE
CONCENTRADOS EMULSIONABLES**

La Norma Técnica Nicaragüense 02 - 007 98 ha sido preparada por el Comité Técnico de Norma de PREPARACION Y PRESENTACION DE NORMAS y en su estudio participaron las siguientes personas :

**COMITE TECNICO DE PREPARACION Y PRESENTACION
DE NORMAS**

Efraim Montiel Medina
Luis Alberto Téllez García

RAMAC
INSECTICIDAS SAN
CRISTÓBAL
MEDE
FISA AGRO
FISA AGRO
MARENA - DGA
UNAN LEON (CIP)
CEO - MAG

Noemí Solano Lacayo
Ramsés Ortega S
Ramón Alvarez Romero
Nora Yescas Pinel
Cora María Jiménez
Silvia Elena Membreño

Benito Zapata A
Sergio E Salazar Vancgas

Concepción Tinoco Espinoza
William Chamorro Gómez
Douglas Manuel Sandoval G
Oscar Salmerón Vallejos
Dora F. Gonzáles N
Francisco Calderón P

Lesbia Aguilar González

LAQUISA
LAB. RESIDUOS
BIOLÓGICOS MAG
RAMAC
MAG
SAGSA
MAG
PROMAP
PROMAP - SOCIE-
DAD AGRICOLA
MARENA - DCT

Esta Norma ha sido aprobada por la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad en sesión efectuada el día 19 de Febrero de 1998. A partir de la publicación de esta Norma, la numeración de las Normas Técnicas anteriores quedan anuladas, y las subsiguientes deberán continuar con el numeral que inicia con la presente Norma.

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer el método para la determinación de la estabilidad de la emulsión de los plaguicidas y coadyuvantes que se presentan en forma de concentrados emulsionables.

2. DEFINICIONES

2.1 Concentrado emulsionable. es una formulación líquida de una sola fase que posee propiedades de formar una emulsión, cuando se mezcla con agua.

2.2 Emulsión. es el sistema homogéneo formado por la dispersión de pequeños glóbulos de un líquido en otro.

2.3 Grado de estabilidad de la emulsión. es la medida de separación de crema, aceite, o agua a intervalos definidos de tiempo.

2.4 Separación de crema. es la formación de una zona de aspecto cremoso en la parte superior o en el fondo de la emulsión, y que contiene una mayor proporción de la fase dispersa que el resto de la emulsión.

2.5 Separación de agua. es la aparición de una zona visiblemente transparente y generalmente incolora.

2.6 Separación de aceite : es la aparición de una parte de producto de aspecto oleoso que tiene lugar cuando la emulsión se rompe parcial o totalmente.

2.7 Agua Normalizada. Agua 342 mg/Kg de dureza total como Carbonato de Calcio(CaCO₃)

2.8 Agua desionizada.

2.9 Agua destilada.

3. METODO

3.1 Este método es aplicable para productos emulsionables con los cuales se hace una dilución en agua 342 mg/kg de dureza total como Carbonato de Calcio (CaCO_3) para formar una emulsión.

El método consiste en medir el sedimento o la crema producida al separarse el formulado del agua. de acuerdo con la estabilidad de la emulsión, es decir, en la medida en que la separación del formulado es mayor, la estabilidad de la emulsión es menor, separándose hacia abajo. de acuerdo con la densidad del formulado.

4. MATERIALES, EQUIPOS Y REACTIVOS

4.1 Para la realización de la determinación de la estabilidad de la emulsión de concentrados emulsionables se pueden utilizar los utensilios que se especifican en este Capítulo, los cuales deben estar limpios secos y exentos de olores extraños.

a) Probetas de 100 ml de capacidad, con tapón esmerilado, divisiones de un milímetro, que permita apreciar ± 0.50 ml, con diámetro de 3 cm aproximadamente, con una altura de la escala de 0 a 100 ml de 23 cm a 25 cm y con espacio libre por encima de la marca de los 100 ml, entre 3 y 5 cm.

b) Pipetas volumétricas de 5 ml

c) Frascos erlenmeyer de 500 ml

d) Matraces volumétricos de 1 L

e) Vaso de precipitados de 1000 ml

f) Medidor de pH

g) Lámpara de luz fluorescente, para leer separaciones

h) Baño maría que regule a 30 ± 1 °C

i) Balanza de Laboratorio con sensibilidad de 0.1 mg

j) Agua 342 mg/kg de dureza total expresada como Carbonato de Calcio (CaCO_3).

- Carbonato de calcio, con una riqueza no menor del 99%. Calentar durante dos horas a 400 °C antes de pesar.

- Óxido de magnesio, con una riqueza no menor de 99%. Secar durante dos horas a 105 °C antes de pesar.

- Solución amoniacal, aproximadamente 1 N.

- Ácido clorhídrico, soluciones 0,1 N y 1 N.

- Hidróxido sódico 0,1 N

- Rojo de metilo, al 0,1 %

Solución A. Para proceder a la preparación del reactivo agua 342 mg/kg de dureza total como Carbonato de Calcio (CaCO_3) se hará de la siguiente forma:

Solución de Ca 0,04M. Pesar cuidadosamente 4,0 g de Carbonato de Calcio (CaCO_3) y transferir a un erlenmeyer de 500 ml con un mínimo de agua destilada. Colocar un pequeño embudo de filtración en la boca del frasco y añadir lentamente HCl 1N (82,0 ml medidos con una bureta y agitar el contenido). Cuando se ha disuelto todo el Carbonato de Calcio (CaCO_3) diluir aproximadamente a 400 ml con agua destilada y hervir para eliminar el exceso de CO_2 . Enfriar la solución, añadir rojo de metilo (2 gotas) y neutralizar hasta un color naranja intermedio con NH_4OH 1N (añadir gota a gota). Transferir cuantitativamente a un matraz volumétrico de 1 litro y aforar con agua destilada. Cuando 1 ml de esta solución se

diluye en 1000 ml produce una solución que tiene una dureza de 4 mg/kg expresada como (CaCO_3)

Solución B. Solución de Mg 0.04 M. Pesar con exactitud, óxido de magnesio (1,613 g) y transferir a un erlenmeyer con un mínimo de agua destilada. poner un pequeño embudo en la boca de un erlenmeyer y añadir lentamente ácido clorhídrico (82 ml de una solución 1N).

Calentar, lentamente, hasta disolver y cuando todo el óxido de magnesio esté en solución, diluir aproximadamente a 400 ml con agua destilada y hervir para eliminar el dióxido de carbono.

Enfriar, añadir una solución de rojo de metilo (dos gotas) y neutralizar hasta color naranja con la solución amoniacal.

Transferir cuantitativamente a un matraz aforado de 1000 ml enrasar con agua destilada. mezclar y almacenar en un frasco de polietileno. 1 ml de esta solución, cuando se diluye hasta 1000 ml, da un agua que contine 4 p.p.m. de dureza, expresada como Carbonato de Calcio.

Preparación: Llevar 68,5 ml de solución A y 17,0 ml de solución B a un vaso de precipitados de 1,000 ml y diluir a 800 ml, aproximadamente de agua desionizada. Usando un pH - metro, ajustar la solución a pH 6 a 7, añadiendo gota a gota hidróxido de sodio 0,1 N. Transferir la solución cuantitativamente a un matraz aforado de 1,000 ml enrasar con agua desionizada.

El pH después del ajuste deberá estar próximo a 6,5. lo que permite cualquier ligera variación durante el almacenamiento. Usar agua desionizada.

5. PROCEDIMIENTO.

Para la determinación de las propiedades físicas se deben tener en cuenta el procedimiento del método para la estabilidad y para la espontaneidad.

5.1 Procedimiento del método para la estabilidad.

Se mezcla un volumen de concentrado emulsionable (5ml) con agua normalizada para llevar a un volumen final de 100 ml de emulsión acuosa. La estabilidad se determina en un Baño María a temperatura constante, el resultado es en términos de la cantidad de aceite libre o crema, los cuales se forman mientras la emulsión se deja reposar sin vibraciones o movimientos mecánicos que modifiquen la estabilidad esperada en lapsos de tiempo de un total de 24 horas en los que se analiza visualmente.

5.2 Procedimiento del método para la espontaneidad.

5.2.1 En una probeta de 100 ml, se vierten 95 ml de agua 342 mg/kg de dureza como carbonato de calcio (CaCO_3) y se coloca en el baño de agua a 30 ± 1 °C procurando que se encuentre libre de vibración durante una hora, para que el agua de la probeta tenga la temperatura deseada al momento de iniciar la prueba.

5.2.2 Verter suavemente desde la boca de la probeta, 5 ml de la muestra, sobre la superficie del agua y de tal manera que el flujo caiga sobre el centro del líquido en el tiempo aproximado de 5 segundos, observándose su espontaneidad.

5.2.3 Tapar la probeta, invertirla en ángulo de 180° aproximadamente 10 veces, a fin de agitar convenientemente la emulsión y colocarla de nuevo en el baño de agua a la temperatura anteriormente indicada.

5.2.4 A los 30 y 120 minutos, observar a contraposición de la luz fuerte, si hay separación de crema y aceite y clarificación y se anotan los volúmenes de crema, aceite y agua. A las 24 horas se invierte la probeta una vez y se deja en descanso en el baño de agua durante otros 30 minutos más y se anota la separación de crema, agua y aceite.

5.2.5 Los análisis se realizarán por duplicado y se calculará el promedio de los resultados.

6. TOLERANCIAS.

Para los fines de esta norma se considera la emulsión estable cuando cumple con los siguientes requisitos :

6.1 En lo que se refiere a cremado en reposo en el desarrollo del análisis, los límites son :

A los 30 segundos	Emulsificación completa y espontánea
A los 30 minutos	1,0 ml de cremado máximo
A las 2 horas	4,0 ml de cremado máximo, completamente libre de aceite.
A las 24 horas	Reemulsificación completa.
A las 24.5 horas	4,0 ml de cremado máximo

6.2 Durante el proceso de análisis (24,5 horas), no debe de presentarse en ningún momento separación de agua.

6.3 Si en cualquiera de los tiempos establecidos el cremado o el aceite sobrepasan los límites señalados, se considera que la emulsión no es estable y que por ello no cumple con la norma de calidad.

7. REFERENCIAS.

Para la redacción de esta norma se ha tomado en cuenta las siguientes referencias.

- Collaboratives International Pesticides Analytical Council. Cipac Handbook 1. Heffers Printers Ltd. England, MT-36 y MT-18. Ed 1970.
- Compendio Legal APlaguicidas para uso en la Agricultura de Centroamerica y Panama. Proyecto FAO TCP/RLA/4453, 1995.
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Manual de métodos Analíticos de Formulaciones de

Plaguicidas. México, D.F. 1988.

d) Método Oficial de Análisis. Tomo III. Ministerio de Agricultura. Pesca y Alimentación. Madrid, 1994.

e) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Manual sobre el Empleo de las Especificaciones de la FAO para Productos Destinados a la Protección de las Plantas, Roma, 1971.

Reg. No. 8001 - M. 184964 - Valor C\$ 270.00

NTON 02 - 008 98

DETERMINACION EL CONTENIDO DE POLVO EN FORMULACION GRANULADA

La Norma Técnica Nicaragüense 02 - 008 98 ha sido preparada por el Comité Técnico de Norma de PREPARACION Y PRESENTACION DE NORMAS y en su estudio participaron las siguientes personas :

COMITE TECNICO DE PREPARACION Y PRESENTACION DE NORMAS

Efraim Montiel Medina	RAMAC
Luis Alberto Téllez García	INSECTICIDAS SAN CRISTÓBAL.
Noemí Solano Lacayo	MEDE
Ramsés Ortega S	FISA AGRO
Ramón Alvarez Romero	FISA AGRO
Nora Yescas Pinel	MARENA - DGA
Cora María Jiménez	UNAN LEON (CIP)
Silvia Elena Membreño	CEO - MAG
Benito Zapata A	LAQUISA
Sergio E Salazar Vanegas	LAB. RESIDUOS BIOLÓGICOS MAG
Concepción Tinoco Espinoza	RAMAC
William Chamorro Gómez	MAG
Douglas Manuel Sandoval G	SAGSA
Oscar Salmerón Vallejos	MAG
Dora F. Gonzáles N	PROMAP
Francisco Calderón P	PROMAP - SOCIEDAD AGRICOLA
Lesbia Aguilar González	MARENA - DCT

Esta Norma ha sido aprobada por la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad en sesión efectuada el día 19 de Febrero de 1998. A partir de la publicación de esta Norma, la numeración de las Normas Técnicas anteriores quedan anuladas, y las subsiguientes deberán continuar con el numeral que inicia con la presente Norma.

I. OBJETO.

Está norma tiene por objetivo determinar el porcentaje de las frac-

ciones de polvo (partículas menores de 250u) en formulaciones granuladas de plaguicidas.

2. DEFINICIONES.

2.1 Formulación granulada. Consiste en una formulación sólida en forma de gránulos de diámetro definido, lista para ser aplicada.

3. METODO.

El ensayo consiste en la separación de la muestra en diferentes rangos de tamaño de partícula por medio de una serie de tamices.

4. MATERIALES Y EQUIPO.

a) Tamices de acuerdo con ASTM E-1161

- Tamiz N° 20, diámetro interior de la malla de 850 μ .
- Tamiz N° 60, diámetro interior de la malla de 250 μ .
- Tamiz N° 100, diámetro interior de la malla de 150 μ .
- Tapa y receptor para la serie de tamices.

- Cepillo suave para limpiar las mallas más finas.

d) Cepillo duro para limpiar las mallas más gruesas.

e) Balanza con sensibilidad de 0,1 g y precisión de ± 0.05 g.

f) Probeta de 100 ml con tapón.

g) Hojas de papel

h) Agitador mecánico de tamices, con rotación de 2,5 r.p.m.

- La tabla del agitador para los tamices en la que se deposita la plataforma, está inclinada respecto al eje un ángulo de 4,5 grados y su movimiento es como el de un disco inclinado que girará alrededor de su perímetro; la velocidad de la rotación es aproximadamente de 2,5 r.p.m. Este movimiento giratorio extiende el producto sobre las mallas de los tamices y al mismo tiempo la tabla vibra hacia arriba y abajo sobre una distancia de 4 mm, con una frecuencia de 300 vibraciones por minuto. Los movimientos de rotación y vibración son producidos por el mismo mecanismo, de ahí que sea suficiente medir la velocidad de rotación de la tabla inclinada para comprobar las características de cualquier vibrador. El período designado para el tamizado de gránulos es de 45 minutos a 2,5 r.p.m. si no se cumple ajustarlo mediante la fórmula :

Período del tamizado en minutos = $2,5 \times 45 / N^\circ$ de r.p.m. encontradas.

5. PROCEDIMIENTOS

5.1 Densidad aparente después de compactación. Se pesan 40 g de la muestra y se vierten en una probeta de 100 ml con tapón, después se golpea la probeta dejándola caer en posición vertical en una superficie plana dentro de un rango de 2 a 3 cm de altura de la base al extremo inferior de la probeta. la operación se deberá repetir por lo menos 50 veces (hasta que el volumen no varíe) y se mide el volumen final obtenido. La densidad aparente después de compactación se calcula con la fórmula siguiente :

$$D = 40/V$$

en donde :

D = es la densidad aparente después de compactación en g/ml y

V = es el volumen medido en ml.

5.2 Determinación del peso de la muestra de acuerdo con la densidad aparente.

El volumen de la muestra deberá ser de 300 a 350 ml y los pesos aproximados de muestras de diferentes densidades aparentes deberán ser los siguientes :

DENSIDAD APARENTE (g/ml)	PESO DE LA MUESTRA (g)
> 1,0	> 300
entre 0,7 y > 1,0	210 a 340
entre 0,4 y > 0,7	120 a 240

5.3 Procedimientos para el tamizado de la muestra.

5.3.1 Colocar los tamices en orden descendente de finura y de último el recipiente receptor.

5.3.2 Pesar un empaque de muestra y su contenido y vaciar el contenido cuidadosamente sobre el tamiz más grueso (859 μ). Pesar el empaque vacío y anotar el peso transferido al tamiz.

5.3.3 Tape el nido de tamices y móntelos en el agitador mecánico de tamices agitando por un período de 45 minutos.

5.3.4 Remueva el nido de tamices después de permitir que el polvo suspendido se asiente (aproximadamente 2 min). Seguidamente quite la tapa cuidadosamente e invierta cada tamiz sobre una hoja de papel, golpeando cuidadosamente el tamiz. cepille la superficie superior e invierta el tamiz sobre la hoja y repita para despegar cualquier partícula que haya quedado adherida.

5.3.5 Siga este procedimiento para todos los tamices y anote respectivamente los pesos del material granular recogido en ellos y en el recipiente receptor.

5.4 Pérdida de polvo durante el tamizado.

5.4.1 Para calcular la pérdida de polvo durante el tamizado se suman los pesos del material recogido en los tamices y el material receptor y se restan del peso de la muestra tomada. La pérdida durante el tamizado debe ser menor al 0,25% del peso de la muestra, si la pérdida es mayor de la indicada la prueba debe repetirse.

5.4.2 Sume el peso de la pérdida al peso de la fracción que se recoge en el recipiente receptor.

5.4.3 Exprese el peso de cada fracción tamizada como un porcentaje del peso de la muestra como en el siguiente ejemplo:

FRACCION	PORCENTAJE EN MASA DISTRIBUCION
Material granular recogido en los tamices de 850 y 250 μ	96,2
Fracción de polvo retenido en el tamiz 150 μ	3,1
Fracción de polvo que pasa al recipiente receptor (incluida la pérdida durante el tamizado)	0,7

6. RESULTADOS

6.1 Calcule el porcentaje acumulativo por masa de la muestra que se retiene en el tamiz de 150 μ , más el porcentaje calculado para la fracción de muestra retenido en el recipiente receptor (incluyendo la pérdida durante el tamizado).

6.2 En el ejemplo anterior el porcentaje acumulativo es igual a 3,8% de la masa de la muestra.

7. TOLERANCIA

7.1 El límite máximo aceptado para el porcentaje acumulativo es igual a 4,4% por masa.

7.2 Además, no más del 1,1 % masa/masa podrá pasar al recipiente receptor.

7.3 La muestra deberá cumplir con las dos especificaciones anteriormente citadas.

8. REFERENCIAS.

Para la redacción de esta norma, se tomaron en cuenta las siguientes referencias:

a) Collaborative International Pesticides Analytical Council. Cipac Handbook 1. Heffers Printers Ltd.England, 1980.

b) Dirección General de Sanidad Vegetal y Protección Agropecuaria y Forestal, Departamento de Estudios y Análisis de Plaguicidas, Subprograma de Sanidad Vegetal (IICA). Manual de métodos analíticos de formulaciones de plaguicidas. México, 1988.

c) Métodos Oficiales de Análisis. Tomo III. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, 1994.

Reg. No. 7997 - M. 184962 - Valor CS 210.00

NTON 02- 009 98

NORMA PARA DETERMINACION DE LA ESTABILIDAD DE LA DILUCION

La Norma Técnica Nicaragüense 02 - 009 98 ha sido preparada por el Comité Técnico de Norma de PREPARACION Y PRESENTACION DE NORMAS y en su estudio participaron las siguientes personas :

COMITE TECNICO DE PREPARACION Y PRESENTACION DE NORMAS

Efraim Montiel Medina	RAMAC
Luis Alberto Téllez Garcia	INSECTICIDAS SAN CRISTÓBAL
Noemí Solano Lacayo	MEDE
Ramsés Ortega S	FISA AGRO
Ramón Alvarez Romero	FISA AGRO
Nora Yescas Pinel	MARENA - DGA
Cora María Jiménez	UNAN LEON (CIP)
Silvia Elena Membreño	CEO - MAG
Benito Zapata A	LAQUISA
Sergio E Salazar Vanegas	LAB. RESIDUOS BIO LÓGICOS MAG
Concepción Tinoco Espinoza	RAMAC
William Chamorro Gómez	MAG
Douglas Manuel Sandoval G	SAGSA
Oscar Salmerón Vallejos	MAG
Dora F. González N	PROMAP
Francisco Calderón P	PROMAP-SOCIEDAD AGRICOLA
Lesbia Aguilar González	MARENA - DCT

Esta Norma ha sido aprobada por la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad en sesión efectuada el día 19 de Febrero de 1998. A partir de la publicación de esta Norma, la numeración de las Normas Técnicas anteriores quedan anuladas, y las subsiguientes deberán continuar con el numeral que inicia con la presente Norma.

1. OBJETO

El objeto de la presente norma es establecer la forma de llevar a cabo el ensayo para determinar la estabilidad de la dilución en agua de los concentrados solubles.

2. DEFINICIONES

2.1 Concentrado soluble. Es una formulación líquida, constituida por el ingrediente activo soluble en agua y los solventes adecuados y que constituye una formulación totalmente soluble en agua.

2.2 Dilución. Es la acción y efecto de diluir una formulación sólida o líquida soluble en un líquido.

3. MÉTODO

El método se basa en determinar la estabilidad de las diluciones de los plaguicidas formulados como concentrados solubles, en agua 342 mg/kg de dureza total como Carbonato de Calcio (CaCO_3) a una temperatura de 20 ± 1 °C durante un período de 8 horas.

4. REACTIVOS Y MATERIALES:

4.1 Para la realización de la determinación de la estabilidad de la dilución se utilizarán los reactivos y materiales, que se especifican en este numeral. Los materiales deben estar limpios, secos y exentos de olores extraños.

- a) Baño de agua que regule a 20 ± 1 °C
- b) Probetas de 100 ml de capacidad, con tapón esmerilado, con divisiones de un milímetro, que permita apreciar ± 0.50 ml, con diámetro de 3 cm aproximadamente, con altura de la escala de 0 a 100 ml de 23 a 25 cm y con un espacio libre por encima de la marca de 100 ml entre 3 y 5 cm.
- c) Pipetas volumétricas de 5ml.
- d) Peras de succión
- e) Agua 342 mg/kg de dureza total como Carbonato de Calcio. (CaCO_3)
 - Carbonato de calcio, con una riqueza no menor del 99%. Calentar durante dos horas a 400 °C antes de pesar.
 - Solución amoniacal, aproximadamente 1 N.
 - Acido clorhídrico, soluciones 0,1 N y 1 N.
 - Hidróxido sódico 0,1 N
 - Rojo de metilo, al 0,1 %

Para proceder a la preparación del reactivo agua 342 mg/kg de dureza total como Carbonato de Calcio (CaCO_3) se hará de la siguiente forma:

Solución de Ca 0,04M. Pesar cuidadosamente 4,0 g de Carbonato de Calcio (CaCO_3) y transferir a un erlenmeyer de 500 ml con un mínimo de agua destilada. Colocar un pequeño embudo de filtración en la boca del frasco y añadir lentamente HCl 1N (82.0 ml medidos con una bureta y agitar el contenido). Cuando se ha disuelto todo el Carbonato de Calcio (CaCO_3) diluir aproximadamente a 400 ml con agua destilada y hervir para eliminar el exceso de CO_2 . Enfriar la solución, añadir rojo de metilo (2 gotas) y neutralizar hasta un color naranja intermedio con NH_4OH 1N (añadir gota a gota). Transferir cuantitativamente a un matraz volumétrico de 1 litro y aforar con agua destilada. Cuando 1 ml de esta solución se diluye en 1000 ml produce una solución que tiene una dureza de 4 mg/kg expresada como (CaCO_3)

5. PROCEDIMIENTO

Para lograr la determinación de la estabilidad se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

5.1 Colocar 5 ml de formulado en una probeta de 100 ml con tapón esmerilado, agregándose agua 342 mg / kg de dureza total como Carbonato de Calcio (CaCO_3) hasta la marca de 100 ml, tapar la probeta e invertirla en ángulo de 180° aproximadamente 10 veces con el fin de agitar convenientemente la dilución y colocando de nuevo en el baño de agua a la temperatura anteriormente indicada. Realizar la lectura a las 18 horas después.

6. TOLERANCIA

No debe aparecer ningún aceite, sedimento o partículas visibles, en

la parte superior o en el fondo de la dilución al final de la lectura correspondiente a las 18 horas después.

7. REFERENCIAS

Para la redacción de esta norma se tomaron en cuenta los siguientes documentos:

- a) Dirección de Sanidad Vegetal. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Muestreo y Manipulación de Plaguicidas, México, DF 1984.
- b) Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI) 44002. Plaguicidas, Toma y Preparación de las Muestras, Guatemala.
- c) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Manipulación sobre el Empleo de las Especificaciones de la FAO para Productos Destinados a la Protección de las Plantas, Roma, 1971.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 7098 - M. 552437 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0587, Partida No. 5224, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

LORENA AUXILIADORA SEQUEIRA MALTEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad,

Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, treinta de Julio de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 6918 - M. 122305 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0602, Partida No. 5254, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

AGUSTINA DE MERCEDES RIOS BONICHE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, treinta de Julio de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 6916 - M. 550927 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0562, Partida No. 5174, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

AIDA DEL SOCORRO SOMARRIBA GARCIA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, treinta de Julio de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 6940 - M. 156817 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0574, Partida No. 5199, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MARVIN IVAN CARRILLO ACOSTA, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, treinta de Julio de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9608 - M. 453579 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0523, Partida No. 5097, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MARTHA LORENA SILVA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Comercio Internacional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintiséis de Junio de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 6919 - M. 453580 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0522, Partida No. 5095, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

LESLIE DE LOS ANGELES LOPEZ HERNANDEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintiséis de Junio de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 6935 - M. 453558 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0538, Partida No. 5127, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MARISOL DEL SOCORRO MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Sociología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, doce de Julio de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 6948 - M. 551762 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Fo-

lio No. 0544, Partida No. 5138, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ERIKA IRENE ECHEGOYEN GONZALEZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintiuno de Julio de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 6915 - M. 550928 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 340, Partida No. 2733, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MOISES OMAR HALLESLEVENS ACEVEDO, natural de la Libertad, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Vice-Rectoría de Investigación y Post-Grado todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga S.J.- El Secretario General, Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad, P. Peter Marchetti S. J.

Es conforme. Managua, diez de Junio de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 6930 - M. 550960 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 470, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ROGER ARTURO ALTAMIRANO PARRALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 24 de Junio de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de León, Directora de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 6849 - M. 550942 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 228, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIA DE LA CRUZ SAAVEDRA GOMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos.- El Rector de la Universidad, O. Martínez O.- El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 20 de Febrero de 1992.- Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 8402 - M. 090514 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la UCEM, certifica que en las Páginas Nueve y Diez, Tomo I del Libro Uno de Registro de Actas de Graduaciones, que lleva la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice:

«Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales»,
UCEM

POR CUANTO:

DALIA DEL SOCORRO ALEMAN FRECH, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de Ciencias Jurídicas.

POR TANTO:

Se le extiende el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas con Énfasis en Derecho Empresarial, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- Presidente, Alvaro Banchs.- Rector, Luis Hurtado de Mendoza.- Secretaria General, Margarita Robelo.

Es conforme con su original.- Managua, primero de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Margarita Robelo Pereira, Secretaria General.

=====

SECCION JUDICIAL

=====

SUBASTA

Reg. No. 7994 - M. 550599 - Valor CS 180.00

Diez de la mañana veintinueve de Octubre del presente año, local Juzgado, subátese bienes inmueble ubicados en La Comarca Valle Las Zapatas, Municipio de Larreynaga, Malpaisillo, Departamento de León, los que se describen así: Finca San Nicolás, linderos: NORTE: Hacienda El Estero; SUR: Loma Tieza; ESTE: Sitio Talpetate y Cerro San Diego; OESTE: Valle Las Zapatas, e inscrito bajo el número 501, Asiento 15, Folios 208 y 54, Tomo 175 y 179, B) Finca San Antonio de Tecomapa, linderos: NORTE: Flor y Tecomapa; SUR: La Calera; ESTE: Blanquisco; OESTE: El Alcarabán y Las Pencas, e inscrita bajo el número 508, Asiento 4to., Folio 215 y 228, Tomo 7, ambos de la Sección de Derechos Reales Registro Público de la Propiedad Inmueble de León.-

Ejecuta: BANCO MERCANTIL, S.A., Representado por su Apoderado General Judicial Doctor Rodrigo Arturo Gurdian Ortiz.

Ejecutado: Mario Osmin Fonseca Poveda.

Base de la postura: Un millón ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco córdobas con veinticuatro centavos (CS 1.088.645.24).

Se oirán posturas.

Juzgado Segundo de Distrito Civil.- León, veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Josefina Toruño Parajón, Juez Segundo de Distrito Civil de León.

3-3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 6487 - M. 183732 - Valor 180.00

La señora Jenny Flores Bello, mayor de edad, casada, comerciante y de este domicilio solicita Título Supletorio del bien inmueble ubicado en el Barrio Américas 2 en la dirección que sita costado sur del Centro de Salud, que tiene un área de doscientos veintidós punto trescientos tres metros cuadrados equivalentes a trescientas trece punto ochocientos noventa y siete varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Puesto de Salud Róger Osorio; SUR: Lote de Lily López; ESTE: Escuela Américas No. 2 y OESTE: Cony Madriz. Interesados oponerse dentro del término de ley. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los dos de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Ana Clemencia Corea Ocon. Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

3-3

Reg. 6488 - M - 503617 - Valor CS 180.00

El señor Manuel Salvador Gamboa García, mayor de edad, soltero, panificador y del domicilio de Nindirí, solicita Título Supletorio de un lote de una finca rústica situada en Buena Vista jurisdic-

ción de Nindirí, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE; Resto de Propiedad de Cándida Benigna Sánchez Pavón; SUR: Camino de por medio; ESTE y OESTE: Resto de la propiedad de Cándida Benigna Sánchez Pavón. Con área total de un mil cuatrocientos cincuenta y dos punto ochenta y cuatro metros cuadrados (1.452.84 mts.2). Interesados opóngase en el término legal. Dado en el Juzgado Local Unico de Nindirí. Departamento de Masaya, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Lic. Inf. Rosa Margina Baca C., Juez Local Suplente de Nindirí por Ministerio de Ley.

3-3

Reg. No 6489 - M - 142133 - Valor CS 90.00

LIDIA TERESA RIVERA SALINAS, solicita Título Supletorio de un terreno nacional urbano, situado en Corinto, detrás de la Policía en el Barrio conocido como Base Naval. Lindantes: NORTE: Con la Policía; SUR: Ernesto Córdoba Alvarado; ESTE: Alba Nidia Díaz; OESTE: Nicolasa Herrera. Opóngase. Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, diez de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Chávez M. María Aux. Sria.

3-3

Reg. No. 6490 - M - 142835 - Valor CS 90.00

MARIA IGNACIA CHEVEZ LINDO, solicita Titulo Supletorio de un terreno nacional urbano situado en Corinto, del parque de la Madre una cuadra al oeste y media al norte. lindantes: NORTE: José Félix Palacio Osorio. 18.27 mts; SUR: Daysi Silva de Peralta; 19.50 mts; ESTE: Calle de por medio, Sara Urcuyo de Urbina, 4.61 mts; OESTE: Tatiana Somarriba de Liánez y Silvio Monterrey. Opóngase. Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. M. Auxiliadora Chávez M. Sria.

3-3

Reg. No. 6560 - M - 1630926 - Valor CS 90.00

OLGA MARIA VELASQUEZ DE GUTIERREZ, en carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la «Sociedad Católica Pro-Cultura y Beneficiencia de Chinandega, solicita Titulo Supletorio predio urbano situado en Barrio San Antonio esta ciudad, frente a la Iglesia del mismo nombre, lindantes: NORTE: La Sociedad Católica Pro-Cultura y Beneficiencia de Chinandega que representa: SUR: Calle enmedio, casa del Frente Sandinista, antes familia Callejas Deshón; ORIENTE: Carlos Coen y Otros y PONIENTE: Calle enmedio, Iglesia San Antonio. Opónganse. Juzgado Primero de Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Esperanza Martínez, Sria.

3-3

Reg. No. 6558 - M - 550818 - Valor CS 180.00

La Señora THELMA NOGUERA VIUDA DE MARTINEZ, solicita Título Supletorio de la propiedad ubicada en el Barrio San Judas, del ceibo una y media cuadra abajo; con una extensión superficial de 362 metros y con los siguientes linderos: NORTE: Calle de por medio; SUR: Iglesia Católica de San Judas; ESTE: Rosa Méndez; OESTE: Antonia Cuadra. Interesados opóngase. Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Sexto Civil de Distrito. Managua. Rosa Margina Baca Castillo. Secretario de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 6559 - M - 142216 - Valor CS 180.00

La señora MARIA ELENA TORUÑO SUAZO, mayor de edad, soltera, ama de casa y del domicilio de Nindirí, solicita Titulo Supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en Nindirí, en el Reparto conocido como Las Escaleras, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas particulares: NORTE: Con Guillermo Aráuz González, con veinte metros; SUR: Con José Artiaga López con veinte metros; ESTE: Callejón intermedio. Quinta Los Cortés con diez metros, y OESTE: Con Silvia Membreño Cerda con diez metros. Con un área total de Doscientos metros cuadrados. Interesados opóngase en el término legado. Dado en el Juzgado Local Unico de Nindirí, Departamento de Masaya, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Lic. Inf. Rosa Margina Baca C. Juez Local Suplente de Nindirí. Por Ministerio de la Ley.

3-3

Reg. No. 6561 - M. 504869 - Valor CS 90.00

Erasmo Sánchez Sánchez, solicita Titulo Supletorio de un terreno rústico ubicado en la Comarca «El Pochote» jurisdicción de Masaya con un area de Seiscientos noventa y cinco punto dieciocho metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Maria Garcia; SUR: Yolanda Vivas; ORIENTE: Felipe Jalinas; PONIENTE: Carretera Vieja a los Pueblos, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial en cuyo caso quien lo tenga deberá hacer dentro del término de ocho días del publicado el presente Edicto. Oponerse. Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Sol María Machado Ramírez. Secretaria de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 6562 - M - 142209 - Valor CS 90.00

Francisco Díaz Soza, solicita Titulo Supletorio de una finca urbana de un mil trescientos veintiocho punto cincuenta y siete metros cuadrados, ubicada en el poblado de los Chiles. Territorio de San Carlos, Río San Juan. Cuyo linderos NORTE: Gerardo Cruz, y Cecilio Pineda; SUR: Eugenio Martínez, Cirilo Avalos, Justino

Sequeira; ESTE: Esteban Rodríguez; OESTE: Avenida Principal Los Chiles, Opóngase. Publíquese, tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta. Juzgado Unico de Distrito San Carlos. Mayo diecisiete de mil novecientos noventa y nueve. Secretaria de Actuaciones. Juzgado Unico de Distrito. San Carlos. Río San Juan.

3-3

Reg. No. 6565 - M. 550853 - Valor C\$ 135.00

José Paublin López Amador, solicita Título Supletorio de una finca rústica ubicada en este Municipio con un área de Catorce mil Ochocientos Cincuenta y Un metros con tres centímetros de metros cuadrados con los siguientes linderos y medidas: NORTE: Crecencia Arias, Ciento Setenta y Seis punto Cuarenta y Nueve metros; SUR: Crecencia Salazar, Doscientos Setenta y Tres punto Cuarenta y Tres metros; ESTE: Arcadio Pérez, Ciento cuatro punto cincuenta metros y OESTE: Camino en medio, Cristian Moreno, Doscientos Diecinueve punto Veintitres metros. Opóngase. Dado en el Municipio de San Juan de Oriente- Masaya, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Lic. M.L. Jayme J. Juez Local Unico de el Municipio de San Juan de Oriente.

3-3

Reg. No. 6566 - M. 550852 - Valor C\$ 135.00

Dania de los Angeles Gutiérrez Chavarría, solicita Título Supletorio Urbano en este Municipio con una área doscientos punto sesenta y ocho metros cuadrados (200.68 m²) equivalentes a doscientos ochenta y cuatro puntos sesenta y cinco varas cuadradas (284.65 vs) limitando con los siguientes linderos y medidas particulares: ORIENTE: Veinte y dos punto sesenta y un metros (22.61m), Ruperta Bracamontes; PONIENTE: Veintidós punto cuarenta y siete metros (22.47m), José Adelino Jiménez Bracamontes; NORTE: Ocho punto cero nueve metros (8.09), Lucila Jiménez y SUR: Diez punto cero cuatro metros (10.04 ml), calle de por medio, Agustín Montiel. Opóngase. Dado en el Municipio de San Juan de Oriente Masaya, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Lic. M.L. Jayme J. Juez Local Unico de San Juan de Oriente.

3-3

Reg. No. 6728 - M. 550871 - Valor C\$ 90.00

Zenayda del Carmen Siles Montiel, solicita Título Supletorio Rural. Linderos: NORTE: Casa Hacienda (14.63 mts); SUR: Calle Real (14.63 mts); ESTE: Francisco Emilio Miranda Mongalo (10.42 mts.); OESTE: Escuela (10.42 mts.) Oponerse: Juzgado Local Civil de Granada. Granada, nueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Vilma Juárez. Sria.

3-3

Reg. No. 6729 - M. 550802 - Valor C\$ 90.00

Zenayda del Carmen Siles Montiel, solicita Título Supletorio Rural. Linderos: NORTE: Narcisca Bonilla; SUR: Plaza Central; ESTE: María Jesús Gutiérrez; OESTE: Narcisca Bonilla. Oponerse: Juzgado Local Civil de Granada. Granada, nueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Vilma Juárez. Sria.

3-3

Reg. No. 6730 - M. 550897 - Valor C\$ 90.00

Pedro Joaquín Parrales, solicita Título Supletorio de una Propiedad rústica, ubicado en la comarca Hoja Chigue Jurisdicción de Niquinohomo, con un área de 21.523.83 Mts 2. con los Linderos: NORTE: Con Diego López Guerrero; SUR: Con Roberto López; PONIENTE: Con Ofemiano Potosme y ORIENTE: Con Verónica López y Marcos Jaen Pavón. Opóngase Dado en la ciudad de Niquinohomo, a los nueve días del mes Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Marina Pérez. Secretaria.

3-3

Reg. No. 6823 - M. 504484 - Valor C\$ 90.00

Alvaro Arcia Cruz, solicita Título Supletorio Propiedad Rústica, Moyogalpa, siguientes linderos: NORTE: Germán Mayorga; SUR: Rodemirez Hernández; ESTE: Francisco Roca; OESTE: Camino Público. Opóngase: Juzgado Local Unico de Moyogalpa, Julio dos, de mil novecientos noventa y nueve. Leticia Suárez S. Secretaria Juzgado Local Uno. Moyogalpa.

3-3

Reg. 6841 - M. 620998 - Valor C\$ 90.00

Celso Alejo Cerna Saucedo, solicita Título Supletorio, inmueble urbano situado Barrio Sandino, Ocotal Nueva Segovia, linderos. NORTE: Teresa Zamora Gómez, SUR: Calle de por medio Isabel Pérez Martínez; ESTE: Calle de por medio Carmen Arostegui López y Amparo Pérez Ponce; OESTE: Pablo Casco Aguilera. Opóngase. Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y nueve. Esperanza Barahona O. Secretaria de Actuaciones.

3-3

CITACION DE PROCESADOS

Por Segunda vez cito y emplazo al procesado EDGAR ALBERTO MAYORGA NAVARRETE, de generales desconocidas, para que en término de quince días comparezca al local de este Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de ROBO Y LESIONES DOLOSAS, en perjuicio de DOMINGO ANTONIO HERNANDEZ LARGAESPADA. Bajo apercibimiento de declarársele rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle Abogado Defensor de Oficio si no comparece. Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referi-

do y a los particulares la de denunciar en lugar donde se oculta.- Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Doctora Flavia Cristina Solís Montiel, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

 Por Primera vez cito y emplazo al procesado JUAN BARQUERO, de generales desconocidas, para que en término de quince días comparezca al local de este Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de VIOLACION, en perjuicio de LEDYS LAURA CASTAÑEDA BALTODANO. Bajo apercibimiento de declararse rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle Abogado Defensor de Oficio si no comparece. Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar en lugar donde se oculta.- Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Doctora Flavia Cristina Solís Montiel, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

 Por Primera vez cito y emplazo al procesado YANIL DE JESUS GUTIERREZ PALACIOS y/o YANIL DE JESUS GUTIERREZ ESPINOZA, de generales desconocidas, para que en término de quince días comparezca al local de este Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial por el supuesto delito de LESIONES DOLOSAS, en perjuicio de TRANQUILINO DE LA CRUZ HERNANDEZ GARCIA. Bajo apercibimiento de declararse rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle Abogado Defensor de Oficio si no comparece. Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar en lugar donde se oculta.- Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- Doctora Flavia Cristina Solís Montiel, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

 Por Vez Primera cito y emplazo a DANIEL APOLONIO WALDER PALMA, quien está siendo procesado en este Juzgado Séptimo de Distrito del Crimen de Managua por el delito de HURTO DE ABUSO DE CONFIANZA, en perjuicio de CARLOS JOSE PEREZ GUTIERREZ, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse de la causa que se le sigue bajo apercibimiento de que a plenario, se le nombrará Defensor de Oficio y se abrirá a prueba la causa. Se le recuerda a las personas en general el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de aprehender a dicho ciudadano; todo de conformidad a lo establecido en los Artos. 362, 363 In. y el 97 de la Ley Orgánica de los Tribunales vigente.- Managua, 12 de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Sabino Hernández Medina, Juez Séptimo del Distrito del Crimen de Managua.

 Por Vez Primera cito y emplazo a JOSE E. MONTERO o WALTER ALVARADO, quien está siendo procesado en este Juzgado Séptimo de Distrito del Crimen de Managua por el delito de ESTAF, ASOCIACION ILICITA PARA DELINQUIR, en perjuicio de CORPORACION ROBERTO TERAN,

ALFANUMERIC, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse de la causa que se le sigue bajo apercibimiento de que a plenario, se le nombrará Defensor de Oficio y se abrirá a prueba la causa. Se le recuerda a las personas en general el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de aprehender a dicho ciudadano; todo de conformidad a lo establecido en los Artos. 362, 363 In. y el 97 de la Ley Orgánica de los Tribunales vigente.- Managua, 12 de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Sabino Hernández Medina, Juez Séptimo del Distrito del Crimen de Managua.

 Vez Primera cito y emplazo a CARLOS PEREIRA CAMPOS, quien está siendo procesado en este Juzgado Séptimo de Distrito del Crimen de Managua por el delito de ESTAF, ASOCIACION ILICITA PARA DELINQUIR, en perjuicio de CORPORACION ROBERTO TERAN, ALFANUMERIC, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse de la causa que se le sigue bajo apercibimiento de que a plenario, se le nombrará Defensor de Oficio y se abrirá a prueba la causa. Se le recuerda a las personas en general el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de aprehender a dicho ciudadano; todo de conformidad a lo establecido en los Artos. 362, 363 In. y el 97 de la Ley Orgánica de los Tribunales vigente.- Managua, 12 de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Sabino Hernández Medina, Juez Séptimo del Distrito del Crimen de Managua.

 Por Vez Primera cito y emplazo a GUSTAVO ULLOA, quien está siendo procesado en este Juzgado Séptimo de Distrito del Crimen de Managua por el delito de ESTAF, ASOCIACION ILICITA PARA DELINQUIR, en perjuicio de CORPORACION ROBERTO TERAN, ALFANUMERIC, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse de la causa que se le sigue bajo apercibimiento de que a plenario, se le nombrará Defensor de Oficio y se abrirá a prueba la causa. Se le recuerda a las personas en general el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de aprehender a dicho ciudadano; todo de conformidad a lo establecido en los Artos. 362, 363 In. y el 97 de la Ley Orgánica de los Tribunales vigente.- Managua, 12 de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Sabino Hernández Medina, Juez Séptimo del Distrito del Crimen de Managua.

 Por Segunda y Ultima vez cito y emplazo a JORGE ALBERTO LINARES AMPIE, quien está siendo procesado en este Juzgado Séptimo de Distrito del Crimen de Managua por el delito de HOMICIDIO, en perjuicio de CRISTOBAL DE JESUS SANDOVAL CERDA, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse de la causa que se le sigue bajo apercibimiento de que a plenario, se le nombrará Defensor de Oficio y se abrirá a prueba la causa. Se le recuerda a las personas en general el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de aprehender a dicho ciudadano; todo de conformidad a lo establecido en los Artos. 362, 363 In. y el 97 de la Ley Orgánica de los Tribunales vigente.- Managua, 4 de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Sabino Hernández Medina, Juez Séptimo del Distrito del Crimen de Managua.